



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1958** de 2015

- 3 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;


Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los tres (03) días del mes de julio de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **OLGA LUCÍA CALDERÓN PACHECO**, Asesora de la Dirección de Poblaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del tres (03) de julio de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	Poblaciones	Rosa del Rosario Jiménez Ahumada	C.C. 45.431.329	Cartagena	Ad honorem	No aplica
		María Isabel Mena García	C.C. 31.958.970	Bogotá	\$ 4.000.000	Un solo pago
		Adriana María Urrea Restrepo	C.C. 41.756.658	Bogotá	\$ 4.000.000	Un solo pago

↙

8

 Libertad y Orden Ministerio de Cultura República de Colombia	PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 / 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

PARA LOS ESTÍMULOS DE POBLACIONES – 2015

En la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de julio de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **OLGA LUCÍA CALDERÓN PACHECO**, Asesora de la Dirección de Poblaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	Poblaciones	Rosa del Rosario Jiménez Ahumada	C.C. 45.431.329	Cartagena	Ad honorem
		María Isabel Mena García	C.C. 31.958.970	Bogotá	\$ 4.000.000
		Adriana María Urrea Restrepo	C.C. 41.756.658	Bogotá	\$ 4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Poblaciones de la siguiente manera:

Dirección de Poblaciones:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato de Tiquetes producto del proceso licitatorio N° 004 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 77915 del 28 de enero de 2015.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones, con cargo al Contrato N° 856 de 2015.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 59415 del 22 de enero de 2015.

Se firma en Bogotá, a los tres (03) días del mes de julio de 2015.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


OLGA LUCÍA CALDERÓN PACHECO
 Asesora
 Dirección de Poblaciones



Certificado CC09/3221



Certificado CC09/3220





Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS
ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE
JURADOS

Pág. 2 / 2

Código: F-GPE-003
Versión: 1
Fecha: 09-05-2011

ANDRÉS DAVID ROJAS MORA

Asesor

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

MOISÉS MEDRANO BOHÓRQUEZ

Director

Dirección de Poblaciones



Certificado C009/3221



Certificado C009/3220

